



Oficio de Inicio del Levantamiento Físico

	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILALDO Y SANEAMIENTO DE ETCHOJOA
Lugar y fecha:	ETCHOJOA, SONORA A 27 DE JUNIO DEL 2026
Oficio No.:	OOM/180/2026
Asunto:	Inicio del Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

C. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS

RESGUARDANTES DE BIENES PATRIMONIALES

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos para el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles emitidos por el CONAC; las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables, se comunica el inicio del Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio 2026, con la finalidad de verificar la existencia física de los bienes patrimoniales y generar la evidencia documental para los reactivos C.1.1 al C.1.6 del SEVAC.

Se solicita a todas las unidades administrativas brindar las facilidades necesarias al personal designado para la ejecución de estas actividades.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL CUTIERREZ LEYVA
DIRECTOR OOMAPASE